



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 57124

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada de fecha del (10) de Julio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Jorge Eduardo Rubiano** contra la **Sala De Conjuces De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000201901420-00**, **DISPUSO: PRIMERO: NEGAR** la tutela reclamada, por las razones expuestas en esta providencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a la señora CARMEN GERTRUDIS IRIARTE DE ARCILA y demás intervinientes dentro de la acción de tutela No. 11001023000020190037800 y del proceso ejecutivo singular No. 2005-00371, quienes pueden verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 24 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 24 de Julio de 2020 a las 5:00 p.m.

R  a
FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia